

LOS ANDES.

Diario de la Tarde.

Año XXIX. } Guayaquil, (Ecuador.) Sábado 11 de Junio de 1892. } Núm 3,216

BAZAR Y JOYERIA de Alberto S. Ofner.

Interseccion de las calles Pichincha y General Elizalde.

Especialidad en artículos de lujo y fantasía, renovación continua de los artículos más modernos de Europa y los Estados Unidos.

Brillantes, relojes, pianos, muebles, cuchillería, revólveres, perfumería, álbumes, marcos para retratos, anteojos y lentes, espejos, juguetes, cristalería fina, carteras y otros artículos de cueros de Rusia y mil de mercaderías que ofrece en venta por mayor y menor á los precios más módicos.

La casa cuenta con el mejor relojero y garantiza todo trabajo concerniente al ramo de relojería.

"LOS ANDES."

FUNDADO EL AÑO 1863.

PUBLICACION DIARIA

Precios de suscripción.

PAGO ADELANTADO.

Suscripción mensual.....	S/ 1.
Id. trimestral.....	" 3.
Id. semestral.....	" 5.
Id. anual.....	" 10.
Número suelto.....	" 10 cts.

En el Extranjero.

Semestre.....	S/ 7.
Año.....	" 14.

Tarifa para Avisos.

	1 vez	3 ves	6 ves	10 ves	15 v	1 m	2 m	3 m	6 m	12 m
Hasta 2 plgas.	S. 1.	1.50	2.50	3.50	4	5	8	10	20	30
" 3 "	1.50	2.20	3.50	4	5	6	10	14	22	35
2 plgs., á 2 clms.	2	3	4.50	5	6	8	12	16	25	40
3 " " "	3	4	5.50	6.50	8	10	15	20	35	60
4 " " "	4	5	6.50	7.50	9	12	18	25	40	70
5 " " "	5	6	7.50	8.50	10	14	22	30	55	90
6 " " "	6	7	8.50	9.50	10	12	16	26	35	110
1 columna.....	8. S.	12	14	16	18	22	40	50	80	150

Avisos en la 3ª página 25 o/o de recargo.
Avisos en Crónica 50 o/o de recargo.

Toda publicación deberá pagarse adelantada.
La empresa no remitirá ninguna suscripción sino viene acompañada del respectivo valor.
Todo original debe venir acompañado de la respectiva firma de responsabilidad exigida por la ley.
La redacción no de vuelve ningún original aun en el caso de no publicarse

Pinturas!!

A precios sumamente bajos vende MINERAL PAINT DEVELOPING CO. sus acreditadas pinturas minerales que son, en mucho, superiores á las que generalmente se importan.—En razon de contener estas pinturas una gran porción de hierro, son irremplazables para pintar maquinarias, buques, muelles etc.

A personas que deseen probar nuestras pinturas, tendremos mucho gusto en obsequiarles conveniente cantidad de ellas.—Los pedidos deberán dirigirse á la oficina de la New-York Life Insurance Co., calle de Illinois, No. 19, (altos.) junto al Banco Internacional.

F. V. Reinell

Guayaquil, Julio 17 de 1891.

GREENE.

Avería de Mar.

El infrascrito Agente de

"LLOYD'S"

de "LA ITALIA" Societa d' Assicurazioni Maritime, Fluviale é Terrestri y de LA ALIANZA DE ASEGURADORES DE BARCELONA, está autorizado para intervenir en representación de dichas Corporaciones en los casos de Avería de mar.

L. C. Stagg.

NORTH BRITISH MERCANTILE INSURANCE COMPANY

ACTIVO AL 31 DE ENERO DE 1890. £ 10,075,212. 7s. 2p

Capital autorizado.....	£ 3,000,000	
" suscrito.....	2,750,000	
" pagado.....	£ 687,500	£ 0
Fondos de incendios y Reserva.....	2,694,285	19 10
" Vida y Rentas Vitalicias....	6,936,426	17 4
Ingreso del departamento de incendio	1,363,356	9 6
" " de Vida y Rentas		
Vitalicias.....	806,998	14 2

Los fondos acumulados de los departamentos de seguros de incendios y de vida son completamente independientes.

El infrascrito Agente de esta respetable Compañía, está debidamente autorizado, para efectuar Seguros Contra Incendios en esta ciudad.

Guayaquil, Enero 4 de 1891.

L. C. STAGG

INSOLACION Y MORRINA

magnificas producciones de la célebre escritora española Sra. **Emilia Pardo Bazán,** se hallan de venta en esta imprenta á razón de S. 3 cada ejemplar.

CONSEJO A LAS MADRES.

El Jarabe Calmante de la Sra. Winslow deberá usarse siempre, cuando los niños padecen de la dentición, proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amanece el angelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar, alivia al pequeñuelo, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos y es el mejor remedio conocido para ellos

Los Andes.

Guayaquil, Junio 11 de 1892.

LA VOZ DE LA PRENSA.

Cuando suscribimos el memorial que va a dirigirse al Congreso Nacional reunido en Quito, cuyos textos hallarán nuestros lectores inserto en la sección respectiva, fuimos los primeros en echar de menos la amplitud que ha debido darse a la justa demanda de la prensa, reservándonos para pedir especialmente, como lo hacemos hoy, a los personajes del pueblo ecuatoriano, una protección más franca, más decidida, más eficaz a la industria tipográfica, que se halla íntimamente ligada con nuestra modesta labor intelectual.

Entendemos que el mejor modo de satisfacer este anhelo unánime de la prensa guayaquileña, en que deben de interesarse igualmente nuestros colegas de las demás provincias, será exonerando de todo impuesto, fiscal ó municipal, indefinidamente, a las imprentas y sus útiles indispensables, como papel de periódicos, tinta, cola para cilindros etc. etc. y dejando en completa libertad la impresión ó publicación de libros, diarios, folletos, hojas sueltas, salvo las naturales exigencias de la ley en lo que atañe á la moral, la religión del Estado, la honra y el necesario respeto al orden constituido, de suerte que la tipografía nacional pueda competir con positivas ventajas en el concurso universal del arte en este noble comercio que hasta hoy ha sido ensayado en el país con resultados desalentadores y en un todo negativos.

Si, pues, en atención á las conveniencias públicas se han declarado varias veces de libre introducción ciertos artículos alimenticios, cierta la razón, si es que se trata de levantar el espíritu abatido del pueblo ecuatoriano de la postración lastimosa en que yace.

El día en que los libros y los periódicos puedan adquirirse entre nosotros con igual ó mayor facilidad que el cotidiano sustento corporal, entonces sí podremos ufanarnos de haber alcanzado el nivel moral é intelectual que nos corresponde en el rol de las naciones adelantadas y cultas. Pequeño, insignificante es el sacrificio exigido al Tesoro público que, si se priva de una renta exigua, en cambio reportará provechos muy más satisfactorios cuando en el Ecuador circulen en grande escala los inapreciables agentes de la civilización y del progreso.

Pedimos, pues, al Congreso Nacional, un acto de estricta justicia que la humanidad le impone para que desaparezca de entre nosotros la ignorancia y los papeles impresos sustituyan con imponderable beneficio la acción odiosa de los alguaciles, carceleros y verdugos.

Colaboración.

LA FUSION.

Muéstranos el terrible Dante, en uno de los círculos de su infierno, un degradado á quien implacable destino, bajo las formas de monstruosa serpiente escorrida, atormenta de cruel y extraña manera: estréchale con sus fríos anillos, tronco, brazos y

piernas; cíñele con la inmundada cola la cintura; tócale con la repugnante cabeza en el rostro que el terror descolora, y cáusale honda morbidez en una y otra mejilla; ántes y el negro es, por último, condenado y remitido se funda uno en otro como la cera reblandecida, y mezclan tan bien sus colores, que viene a ser imposible distinguirlos: tal dice el poeta florentino, confundiendo el blanco y el negro en el papel que al quemarse se colorea de sombrío-rojo ó resplandor. Los condenados que asisten á la horrible metamorfosis, exclaman llenos de espanto, dirigiéndose á la víctima: "Oh, cómo cambias! ya no eres ni hombre ni serpiente." La extraña transformación continúa, y á poco la cabeza del réprobo y la del monstruo forman una sola, como si donde en un solo rostro aparece la confusa mezcla de las dos figuras; brazos, pecho y piernas se pierden en un conjunto que el ojo de la madre no ha visto jamás; bórnanse los rasgos primitivos, y, ser simple y mixto á un mismo tiempo; el fantasma infernal se alista lentamente.

Sabido es que Dante compartió su vida entre la poesía y la política, y que muchas veces ardió á la vez en el fuego sagrado de la inspiración y en el maldito y sombrío que los odios de partido encienden y atizan. Acaso no sea, pues, aventurado creer que ese espantoso cuadro de las transformaciones le fué sugerido ó inspirado por alguna repugnante evolución política, tal vez por algún conato de liga entre los jefes y guerrillos, entre los mundos interiores de los Papas y las ambiciosas miras de los Emperadores. Presumimos así, porque á pesar de haber trascurrido mucho tiempo desde que, estudiándolo poco si bien admirándolo mucho, leímos el gran poema, ese cuadro ha reaparecido, en nuestra mente con todos sus diabólicos detalles y siniestros colores, al ver cómo van aliándose en el Ecuador, tan desvergonzadamente como lógicamente, elementos tan heterogéneos y tan opuestos entre sí como son el partido ultramontano y cierto grupo de hombres que han sido y dicen que continúan siendo liberales. Lo que los transfigura han dado en llamar fusión de los dos grandes partidos, corresponde en nuestra comedia política al horrible espectáculo del séptimo valle en la Divina Comedia. No es preciso decir, cuál de los bandos ligados es el réprobo, ni cuál el demonio verdugo; si el lector conoce, siquiera sea de paso, la historia de los partidos y círculos políticos en nuestra patria, podrá hacer fácil y acertadamente la distribución de los papeles.

DELTA.

Documentos Oficiales.

DOCUMENTOS.

DE RELACIONES EXTERIORES PARA DEL CONGRESO DE 1892.

LÍMITES DEL ECUADOR.

FRAGMENTOS DEL OPUSCULO EL REINO DE QUITO SEGUN LAS RELACIONES DE LOS VIRREYES DEL NUEVO REINO DE GRANADA, Y AUTORES ANTIGOS POR ANTONIO FLORES.

CAPITULO VIII.

(Continuación.)

Esta declaración prestada por un testigo granadino ante el Prefecto del Cajetaí, prueba que en esa fecha [marzo de 1851] el Ecuador tenía á su mando la provincia de Quijos, y que el Gobierno granadino miraba esto con indiferencia.

Resulta igualmente de la documentación granadina que en 1856 habia un teniente parroquial ecuatoriano en San Rafael y San Antonio de la Coca. Y posteriormente en 1864 se proclamó allí el Jefe Supremo del Ecuador y ejerció actos jurisdiccionales un militar ecuatoriano desterrado por el Gobierno de su patria don Lautaro Lamota.

La documentación granadina contradice la supuesta posesión de la Coca, no sólo en aquel instrumento, sino en el "Memorandum sobre límites" del señor Ancizar, [exhibido por el Plenipotenciario de la extinguida Confederación] el que dice: "El límite oriental ha de ser el curso del río Coca hasta su confluencia con el Napo; pues la Nueva Granada en el estado en que está en posesión y gobierno de las misiones de Aguatico, San Miguel, Chim-

bi, Pindo, y Corcapay al Norte del Napo, y le obedece también la tribu Angotera de la margen izquierda del Napo." Nada dice, pues, de la Coca.

Este Memorandum suministra otra prueba irrecusable del buen derecho del Ecuador; pues reproduce dos artículos del tratado del 12 de diciembre de 1856, que se quedó en proyecto de reconocimiento [art. 2º] que los derechos del Aguatico y el Napo pertenecían al Ecuador, y que el límite en la sección oriental era del "origen de los ríos Guanes y San Miguel por el ramal de la cordillera, que derrama las aguas de estos ríos hasta su confluencia para formar el Putumayo, y este río aguas abajo hasta su desagüe en el Marañón."

En las conferencias de honor de 1861 se agregó el Memorandum ni en las posteriores hasta la conclusión del tratado y su aprobación por el Gobierno ecuatoriano, jamás se contestó al derecho de la Nueva Granada hasta las aguas del Putumayo como límite meridional de aquella."

La memoria granadina reproduce la Real Cédula que dirigió la Audiencia de Quito, la cual no puede ser más terminante en favor del Ecuador, supuesto que dice y "hacia la parte de los pueblos de la Canela y Quijos tenga los dichos pueblos con los demás que se desdubierun..."

Reproduce así mismo la cédula de creación de Santa Fé, igualmente favorable al Ecuador. "Partiendo términos [dice la cédula] por el meridiano con la Audiencia de Quito y tierras que se desdubierun. Partir los términos de un lugar, es distinguir ó separar una cosa de otra. Señaló, pues, portérmino dicha ley [VIII, I, II, t. XV de la Recopilación de Indias] á la Audiencia de Santa Fé la Audiencia de Quito y las tierras no descubiertas; al paso que la ley 1º del mismo libro título dispone que la Audiencia de Quito tenga (esto es posea, compren la entre sí) las dichas tierras no descubiertas ó lo que es lo mismo, las que se descubrierun."

Por esto los geógrafos é historiadores contesates han dado por límite al Reino de Quito el meridiano de demarcación entre las Coronas de Portugal y de Castilla.

El último documento presentado por la Legación granadina, no es sino la "Gaceta Oficial de Bogotá del 26 de mayo de 1853 con las notas oficiales de los señores Virreyes de Quito y Bogotá que se han dado lugar al arbitramento. Ni una sola palabra; nada que ilustre la materia. Mas en el legajo anexo á esta Memoria, se ha exhibido la célebre Real Cédula de 17 de julio de 1802; no se sabe con qué objeto; pues para las cuestiones entre Nueva Granada y el Ecuador, ella sólo prueba es únicamente que Mainas y Quijos eran parte integrante de la provincia de Quito. "He resuelto, dice Carlos IV, y tengo por segregado del Virreinato de Santa Fé y de la Provincia de Quito y agregado á el Virreinato el Gobierno y Comandancia General de Mainas con los pueblos del Gobierno de Quijos, excepto el de Papallacta."

Si Mainas y Quijos no hubiesen estado comprendidas en la Provincia de Quito por qué los mandaba segregarse Real Cédula, por lo demás írrita y nula en materia de límites como lo han demostrado tantos distinguidos escritores, y á trece años el mismo don Florentino González?

El Rey menciona al Virreinato, esto es, al tolo, porque Quito era una provincia del Virreinato; y después especificando la parte de que se manda segregarse añade: "y de la provincia de Quito. Quiere decir "se tenga por segregado de la Provincia de Quito en el Virreinato de Santa Fé, comienza además la cédula por decir: "El Gobierno temporal de las misiones de Mainas en la provincia de Quito."

Lo cual se halla confirmado por el Virrey de esta Santa Fé don Pedro Mendinueta, quien dice en su Relación que el Gobierno de Mainas estaba subordinado á la Comandancia General de la Presidencia de Quito. Y Nueva Granada sostuvo en 1832, por el órgano de sus comisionados Estévez y Restrepo, que lo único que hacía írrito respecto á límites era el gobierno civil y criminal. Como se ve, para la defensa de los derechos de nuestra patria, bastan citar los mapas oficiales de la Nueva Granada, trazados algunos por Presidentes y Ministros suyos; bastan citar la historia y la geografía escritas por estos magistrados, y las Relaciones de los Virreyes que les precedieron; bastan las instrucciones oficiales del Gobierno granadino á sus representantes en el Ecuador; y en fin, las pruebas mismas del título diplomático que el Gobierno de la Confederación

grandinada mandó á sostener: sus derechos ante el Gabinete de Santiago elegido árbitro entre el Ecuador y la misma Confederación para cierta parte de la cuestión de límites pendientes.

Decimos cierta parte, porque el árbitro no debe fijar la línea divisoria de los dos Estados, (lo cual debe ser obra de una convención especial, según el art. 28 del tratado concluído en Bogotá entre el Ecuador y la Nueva Granada del 19 de Julio de 1856) sino simplemente decidir si los terrenos de la Coca y el Aguatico son comprendidos dentro de los límites provisionales del Ecuador, ó de las Antiguas Nueva Granada, hoy Estados Unidos de Colombia.

No aprobamos, por cierto, esta restricción y creemos que la paz y los intereses bien entendidos de los dos Repúblicas como de todas las americanas, exigen que se sometan al arbitramiento de otro Gobierno imparcial de América la decisión de sus cuestiones de límites; pues, para nosotros la propuesta que se ha hecho de la reunión de un Congreso Americano es utterly irrealizable. Pero por una parte, la Legación ecuatoriana en Chile sostuvo en 1861 que sólo la posesión de los terrenos cuestionados [la Coca y Aguatico] y no la demarcación de límites era el objeto del laudo arbitral; y por otra, el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia sentó en despacho del 29 de Agosto de 1866, dirigiendo á los Gobiernos de Chile y el Ecuador que "No pudiendo, como no podía ser materia de discusión, ni decisión de límites por lo que respecta á la parte poblada y á la costa del mar, la decisión de límites de tierra necesariamente se ha de tomar en el terreno de la frontera desierta de las dos Naciones!"

¿Cuál es la parte poblada, cuál la desierta? Los pueblos de la Coca y Aguatico son ó no poblados? Parece innegable que sí, luego el árbitro estará habiendo inhibido de conocer en lo relativo á ellos. Felizmente las disposiciones de aquel oficio carecen de valor; desde que sin consultar al Ecuador el General Mosquera reñó á Chile el encargo de conianza que le estaba cometido. De lo cual resulta que los Estados Unidos de Colombia; supuesto que en el año de 1869 el Presidente Santos Gutiérrez dispuso que el señor Valenzuela pasase á Chile para que tuviera efecto el juicio compromisorio pendiente. La aislada tentativa, pues, de Mosquera, y todo lo conexas con ella, sólo fué considerada como uno de los tantos de devaneos del que buscaba nuevos pretextos en la cuestión de límites para llevar á ejecución sus conocidos planes contra el Ecuador. La contestación que le dió el circunspecto Gobierno de Chile fué una severa y amarga lección. Con efecto, el Ministro chileno, en un lenguaje que no carecía de dignidad, ni de amargura, negaba al señor Mosquera el derecho de poner fin por su voluntad á un convenio bilateral entre dos Gobiernos; pero al mismo tiempo resolvía por delicadeza no intervenir en el asunto; de cuya determinación se apartó felizmente después de la caída de Mosquera.

Logró sin embargo este General que se aplazara el juicio compromisorio, pues en la contestación que dió al Gobierno de Colombia, el 13 de Noviembre de 1866, dijo el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador D. Manuel Bustamante que "á esa treuga requerida por los acontecimientos se prestaba su gobierno." De consiguiente, el juicio se ha aplazado á propuesta del Gobierno de Colombia.

Cuando tenga efecto, el Gobierno de Chile, para decir con acierto la cuestión que le está sometida sobre si los terrenos de la Coca y Aguatico son comprendidos dentro de los límites provisionales del Ecuador ó de la Nueva Granada, no necesita sino traer á la visita los siguientes documentos: 1º El art. 26 del tratado concluído en Bogota el 19 de Julio de 1856, el cual dice: Mientras que por una convención especial se arregla de la manera que mejor parezca la demarcación de límites territoriales entre las dos Repúblicas, ellas continuarán reconociéndose mutuamente los mismos que, conforme á la ley colombiana de 25 de Junio de 1824 separaban los antiguos departamentos del Cauca y del Ecuador." 2º La citada ley colombiana de 25 de Junio de 1824, cuyo art. 11 es como sigue: Art. 11.—El departamento del Ecuador comprende las provincias: 1º de Pichincha, su capital Quito 2º de Imbabura, su capital Ibarra. 3º de Chimborazo, su capital Riobamba. 1º Los cantones de la Provincia y sus cabeceras son:

- 1º Quito.
2º Machachi.
3º Latacunga.
4º Quijos.
5º Esmeraldas.
Art. 12.—El Departamento de Azuay comprende las provincias:
1º de Cuenca, su capital Loja.
2º de Loja, su capital Loja.
3º de Jaen de Bracamoros.
4º de Loja, su capital Jaen.
Todo lo cual está conforme con la estadística oficial de la Memoria del Ministro del Interior de la misma en los dos años anteriores.
Hélas aquí:
Estadística oficial de la provincia y distribución de los representantes del Congreso de Colombia.
En Londres en 1824 en el "Colombian" vol. 1º, páj 370
Quito.....
Quijos y Macas.....
Cuenca.....
Jaen.....
Mainas.....
Loja.....
Guayaquil.....

"Las siete Provincias, antiguamente conocidas bajo el título general de Azuay, han sido distribuídas en los Partidos, ni distritos separados. La Memoria del Ministro del Interior de Colombia presentada al Congreso de 1823, dice que el departamento de Quito consta de la provincia de este nombre, incluyendo QUIJOS, PASTO, CUENCA, LOJA Y MAINAS. Que el de Guayaquil comprende solamente de aquella misma Provincia y que los dos departamentos, han sido erigidos en S. E. el Libertador Presidente, en virtud de los poderes extraordinarios que ejerce en los países nuevamente libertados.

Véase también en la nota 7º del tomo 1º de la Historia de Restrepo el cuadro de la población del Reino de Granada en 1808. En el cual cuadró la Presidencia de Loja comprende á Jaen y á Mainas. Ya el Azuay (Mainas) del Ecuador, con mayor razón la Coca que Mainas ó Lo. Léase en el cap. IV de la misma Historia: "el gobierno peruano á solicitud de Mosquera dispuso para que los habitantes de Quijos y Mainas que residían á la izquierda del Marañón, no fueran conatos para las elecciones de representantes en el Congreso del Perú. Por consiguiente se reconoció el demarcación que tenía Colombia á aquel territorio. El correspondiente á la Presidencia de Quito, es el, esto es, Quijos y Mainas.

Ahora bien, ¿cuáles eran los límites de Quijos por el Norte? El que es lo mismo que los límites del territorio del Gobierno de Papayán, con el cual confinaba Quijos. Dícenlos terminantemente Jorge Jua y Antonio de Ulloa que "El resultado [Concluído]

Crónica.

Calendario.

Mañana 12 de Junio.—Domingo 1º después de Pentecostés la SANTÍSIMA TRINIDAD, San Basilio, Cirilo, Nabor y Navarro, mártires y San Onofre, anacoreta.
Lunes 13.—San Antonio de Padua confesor y San Fandila, presbítero y mártir.

Boticas de turno.

Hacen este servicio en la presente semana las siguientes:
La Botica Alemana en la esquina intersección de las calles del Teatro y la Aduana, y la Botica Universal situada entre Boyar y Luque.

Bombas de guardia.

Hoy hace la guardia en su depósito la compañía "Olniedo" Número 7 7º Hacheros.

Fases de la Luna.

Cuarto creciente el día 3
Luna llena el día 10
Cuarto menguante el día 17
Luna nueva el día 24

Baños del Salado.

Mañana Domingo 12 de Junio.—Marea llena por la mañana á las 8 1/4. Marea llena por la tarde á las 5 p.m.
Lunes 13 por Mainas.
Marea llena por la mañana á las 8 a.m. Marea llena por la tarde á las 5 p.m. Véase recomendada á los bañantes las tres horas anteriores á las mareas llenas.

Colegio Militar.—Con este rubro publicamos hace tiempo un sueldo de cátedra, lamentándonos de que se hubiese separado de ese plantel de educador al Sr. Comandante José María Rivadeneira, dada su ilustración y competencia.

Con este motivo, se han despertado ciertas susceptibilidades y resentimientos...

Con esta salud quedamos en haz y par de la Santa Mad e Iglesia.

Obito.—Un cablegrama fechado en Madrid y enderezado á la respetable casa comercial de Dn. Daniel Lopez...

Reciba su desconsolada familia la más sincera expresión de nuestra condolencia.

Crimen de Guare.—Tras larga expectativa, por fin la Corte Superior del Guayas ha declarado legal y correcto el veredicto...

Mil veces hemos manifestado nuestra opinión adversa á la pena de muerte...

Pero mientras la dicha pena forme parte de nuestra legislación criminal; mientras un buen régimen penitenciario sustituya con reconocidas ventajas...

Teatro "Oasis".—La función de anoche estuvo muy concurrida. La compañía Sanz, fué muy aplaudida...

Se hegan de los crímenes que se cometen en amparan á los criminales con su indiferencia, negándose á auxiliar la justicia para la sanción de la ley.

Esta conducta es punible y merece una severa censura. Merecida es la suerte que tienen algunos pueblos...

Qualquiera persona de mediana sensatez comprenderá que propietarios que se capturan de famosos asesinos y ladrones...

No vedad.—A los bañistas del Salado se les prepara una agradable sorpresa para mañana: el cuadro de artistas...

Conste.—Al copiar la solicitud que la prensa unida va á dirigir al Congreso Nacional...

para la industria tipográfica, cuyo texto ha publicado anoche "La Nación", el mismo que nosotros insertamos hoy...

El administrador de "Los Andes" es el mismo Director, señor D. José Julián González...

Agadrecemos que nuestro estimado colega "La Nación" anote tanto ha hecho la equivocación en que se ha hecho incurrir...

Han sido degolladas para el consumo de la población 43 reses.

Informaciones.— día 11.

José Carranza, 50 años, fiebre. Rosa Menéndez, 60 años, pulmonía. Amalia Moreira, 42 años, bronquitis.

César A. Escobar, 2 meses, fiebre. Amago de incendio hubo anoche á las 9 y 1/2 en la calle de Alcedo...

El vapor "Balao" saldrá para Naranjal mañana 12 de Junio, á las 11 del día.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Sentenciados, Sumariados, Contraventores, Peones conciertos, Total.

El cochero del coche N.º 4 cometió la arbitradería de pegar un número al conductor de la carreta N.º 8...

Esta contravención que la denunciábamos en toda forma merece un severo castigo.

"Oasis".—La empresa Sanz dará tres tandas esta noche, representando las zarzuelas siguientes: "Ellos y nosotros", "La Calandria" y "La Gran Via".

Multos.—A dos individuos que han estado vendiendo pescado podrido en las calles de la Sabana...

No desmaye la Policía en perseguir á estos enemigos de la salud pública, para contenteros en su especulación infame.

El empresario señor Eleodoro P. León entregó á la Municipalidad la numeración que corresponde á varias tiendas y casas...

Para que estén allí no valia la pena de mandarlos á hacer.

Si esto pasa con una casa nueva, ¿qué podemos esperar de unas tantas viejas que están clamando por algunos puntales para no caerse?

Exigimos á quien corresponda remediar á demoler sin pérdida de tiempo algunas casas que están en peligro inminente de venirse á tierra...

A los sordos hablémosles todos los días hasta que nos escuchen.

La señora Rosario Viteri de Le voyer ha sido enviada al Manicomio como pensionista...

Este caso nos recuerda á los señores doctores Pablo Franco y Juan M. Benítez, aparece que dicha señora padece de enajenación mental.

La empresa de asilo de cailles ha resuelto invitar al pueblo de Guayaquil á una cacería en los bosques de la ciudad.

Se ve que no escatima sacrificio alguno en proporcionararnos una distracción tan higiénica como entretenida...

Sensible es que el modesto carruaje del modesto Empresario no pueda trabajar libremente por entre la malcaz...

El usufructuario del desaseo nos hace saber que expone hasta su vida (¡pobrecito!) la impropia tara de... recibir la cuantiosa subvención municipal...

Insipirándonos en el espíritu protectora del ac. Arceval de Aluana...

Una imprenta que tenga obras suficientes puede sostener un diario sin sacrificios, y antes bien con modestas utilidades.

nos explicamos también que el mismo teatro nuestro halle, fáciles y baratos, boquirubios que le defenican cándidamente en las columnas neutrales de la prensa diaria.

Losemos en un colega extranjero los siguientes conceptos que tienen el carácter de universalidad:

[DICHOSOS MORTALES. Hay ciertos tipos de alma que tienen que enviaid á los Rostchids, á los Vanderbilts, á los Mackays y á toda esa pléyade de archimillonarios.

Esos bienaventurados ni siquiera se han preocupado de aprender á leer y escribir correctamente en las escuelas...

Les basta caer en la gracia de lo que gobiernan; pedir un destino de mina en para colarlo en sus anchas y presentarse al mundo como los Nobabs de la leyenda.

No hace al caso que el destino apenas dé para la forda, un cuartocho de entresuelo, el lavado y los cigarrillos, escaseamiento.

Ellos tienen en sus manos los dineros públicos, y los manejan tal cual si fuesen el honrado patrimonio de sus progenitores.

Buena fonda, indumentario á la dermis, copitas al por mayor y al detall en todas las cantinas, habanos en la lustrosa boquilla de ámbur, jovas con profusión...

Dichosos hijos! No hay tal cosa. Esos pobres hombres son dignos de toda lástima; sólo pueden inspirar envidia á las almas ruides que serían capaces de criticar su existencia...

Si embargo, allí se están muy satisfechos de su suerte; hechidos como galipavos no saben que debajo de las plumas se ocultan lagas invariables.

Pobres hombres!... COMPRIMIDOS de VICHY de FEDIT

Petición de la prensa.— Excelentísimo Señor.

La imprenta en todo pueblo que se precia de civilizado tiene un lugar preferente, y merece la atención de los Poderes del Estado...

La calidad de imprenta de que hemos gozado en estos últimos tiempos le ha dado un carácter de importancia...

Ha llegado, pues, el tiempo de proteger eficazmente la tipografía, y es en demanda de una ley benéfica que nos dirigimos á V. E.

Imprenta de "La Nación", Proprietario, Director y Redactor de "La Palabra", Amadeo Izquieta.

Imprenta de "La Palabra", Proprietario y Director, Martín Castillo y Luna.

Imprenta de "La Nación", Proprietario, Director y Redactor de "La Palabra", Amadeo Izquieta.

Imprenta de "La Nación", Proprietario, Director y Redactor de "La Palabra", Amadeo Izquieta.

Imprenta de "La Nación", Proprietario, Director y Redactor de "La Palabra", Amadeo Izquieta.

Imprenta de "La Nación", Proprietario, Director y Redactor de "La Palabra", Amadeo Izquieta.

Imprenta de "La Nación", Proprietario, Director y Redactor de "La Palabra", Amadeo Izquieta.

Imprenta de "La Nación", Proprietario, Director y Redactor de "La Palabra", Amadeo Izquieta.

Imprenta de "La Nación", Proprietario, Director y Redactor de "La Palabra", Amadeo Izquieta.

Imprenta de "La Nación", Proprietario, Director y Redactor de "La Palabra", Amadeo Izquieta.

Imprenta de "La Nación", Proprietario, Director y Redactor de "La Palabra", Amadeo Izquieta.

Imprenta de "La Nación", Proprietario, Director y Redactor de "La Palabra", Amadeo Izquieta.

Imprenta de "La Nación", Proprietario, Director y Redactor de "La Palabra", Amadeo Izquieta.

Imprenta de "La Nación", Proprietario, Director y Redactor de "La Palabra", Amadeo Izquieta.

ble perjuicio de la tipografía ecuatoriana que se encuentra ya en aptitud de competir en precio y calidad con el extranjero...

En virtud de estas poderosas razones y otras más que no pueden ocultarse á vuestra sabia penetración...

Gravamen fuerte para todo imprentado, timbrado ó litografiado que se introduzca, excepto libros y periódicos de permitida introducción y lectura;

Que se rebaje á medio centavo por kilo el derecho de las imprentas y todos sus útiles...

Que todos los que el Consejo General de Instrucción Pública haya declarado ó declare textos de enseñanza, se impriman en la República...

Protegiase así la tipografía nacional, industria tan importante que tomará un gran vuelo...

Confiamos, Excmo. Señor, en que el progreso bien entendido, levantará la tipografía nacional á la altura que le corresponde.

La prensa inmortalizada á los Legisladores á quienes deba tan eficaz apoyo.

Excmo. Señor. Imprenta de "Los Andes", Director y Administrador, José J. González.

Redactor principal, Rafael María Mata. Cronista y Colaborador de id., Ezequiel Calle.

Reportero, Emilio R. Letamendi. Tipógrafos, Manuel A. Farias, Manuel A. Guzmán, Alejandro Córdova, Felipe Franco, Manuel A. Escandón, A. Ayala.

Imprenta de "La Nación", Proprietario, J. B. Elizalde. Administrador, Rafael H. Elizalde.

Reportero, Antonio M. Elizalde. Operarios, J. B. Amat L., Alejandro Franco A., Enrique B. Moncayo, Manuel E. López, Francisco G. Casanova, Eleazar Alcedo y Gil, Emilio Robles, Manuel A. Pacheco, Jacinto Quevedo, Alejandro Matamoros Vercilla, Adolfo Córdova, Clemente V. Vaca, Pedro O. Pareja.

Imprenta Comercial, Proprietario, B. V. Torres.

Administrador, S. F. Linthou. Tipógrafos, Sebastián León, Teodoro Alvarado B., Miguel M. Alvarado, José M. Ortiz, José C. Velastigui, Carlos P. Celis, José F. de B. Zambrano C., Abraham F. Viteri, José S. Elizalde, Alfonso Mouton, Ramón P. Velasco, Federico Martínez, Adolfo Martínez S., Rodolfo N. Darquea, B. Diari, José F. Flores, Francisco J. Endino, E. M. Baquerizo, Isidro Tagle, E. Espinosa, Gueraeva V., Pablo J. Graciani, Pablo A. García, Teodoro Jibaja, César Balboa.

Imprenta de "La Palabra", Proprietario y Director, Martín Castillo y Luna.

Proprietario Administrador, Nicolás Castillo y Luna. Director y Redactor de "La Palabra", Amadeo Izquieta.

Tipógrafos, Jacinto E. Avendaño, Eloy A. Gómez, César Vignolo. Imprenta de Gómez Hermanos, Proprietario, Gómez Hermanos.

Tipógrafos, Francisco J. Acosta, Isidro M. Alvarado, Manuel de J. Aguilar, en sus domicilios, Alfonso Bolanos, Rafael M. Bermeo. Imprenta "Bolívar", Proprietario, Sebastián A. Diaz.

Tipógrafos, R. Ungria, Jacinto López. Tipografía de Hernández y C., Victor Samuel Hernández, Vicente Paz A. José Miranda.

Imprenta Americana, Proprietario, Alejandro Durán R.

morena, menos en las partes habitualmente cubiertas por el sombrero de lo cual se desprende que la emprotección los rigores de la intemperie; las cejas delgadas y perfectas, los ojos castaños, expresivos y dulces, exento en el fervor de la batalla en que se encendían y relampagueaban; la nariz larga, comoda, no fea; la boca regular, los labios finos, pero salientes, sin duda por la costumbre de la rasura, á que como ya también la redondeada barba y las tersas mejillas, sombreadas apenas por una estrecha y corta papilla.

El entrecejo, ligeramente marcado, rara vez se acentuaba para mostrar el rostro ceñido. Sonreíase con alguna frecuencia, pues era hombre vivo é insinuante, y descubría los dientes blancos é iguales.

No reía sino difícil y momentáneamente: nunca fue propenso á las ruidosas demostraciones de la alegría, del pesar ó de la cólera. Mesurado, amable, reflexivo, la discusión con los compañeros, la conversación con los amigos, las órdenes á los subalternos salían de sus labios en suave sonido como la traquila expresión de una inteligencia cultivada, de un criterio recto, de un corazón benévolo, en una palabra, de una alma superior.

Docil, subordinado, desprendido, no arriesgó jamás, como subalterno, el feliz éxito de una batalla, empujado por las rivalidades, celos ó caprichos, que movían frecuentemente á algunos oficiales voluntarios, voluntarios, tercios y soberbios. Previsor, prudente, sereno en el peligro, humanitario, generoso en la victoria, no prodigo nunca, como jefe, de la sangre de los patriotas ni de las realidades, ni precipito acontecimientos, ni guerrero por el lustre de su nombre, sino siempre para provecho de la República y por amor á la libertad.

Filósofo armado más bien que militar, miraba la sangre,— sudor rojo de las magnas ideas y ¡ay! de los mezquinos intereses,— con la pena de quien prefiere al bárbaro degüello los combates de la razón en los pacíficos campos de la tribuna ó de la imprenta. Baralt se admira de que nunca hubiese tenido enemigos; á mí no me sorprende: los resplandores del mérito hieren los suspicaces ojos de la envidia y despiertan las malas pasiones de quienes no pueden brillar sino en el caos.

La envidia... reflejo tenebroso de las virtudes, mar tóxico que pretende tragar al mérito; pero que lo lleva en su superficie y lo hace flotar más visible. La envidia... hervor que atraen los olores de lo que se perfecciona y no los hedores de lo que se corrompe, la envidia, digo, le hirió, picotó en sus cualidades, pero no penetró jamás en su corazón para roerle, ni en su espíritu para envilecerle. Amó á sus compañeros como á coadyuvadores de la empresa, aun cuando algunos de ellos lo odiaron como de reprensión viva de sus defectos. De familia noble y rica, amaba la independencia como madre de nobleza y de prosperidad, no como causa del desborde, del envilecimiento, de la plenitud del mal en el vacío del orden. Las cualidades de Suero prepararon el crimen que nos le arrebató. La rectitud de alma no le permitió encorvarse para ver la perdición que rebullía á sus pies. Si el plomo al destrozarle la cabeza, no le hubiese muerto en el acto, hubiera perecido seguramente poco después dislacerado el corazón por la ingratitude y la felonía. Al caer no mordió la arena de la lid, acaso besó la tierra que le fue tan querida.

Poseyó una sola ambición: la de la virtud.

Tonia no se quó de atraer y que al propio tiempo inspiraba respeto en la fisonomía en las maneras, en las miradas, en las palabras: era uno de esos hombres que en la cualidades del cuerpo y del alma llevan el diploma de una gran dotación profesional. Si hubiera nacido en Europa, acaso hubiera sido rey; como nació en América, sólo rey como asciano.

C. R. TORBAR.

Variedades.

EL GENERAL SUFRE.

(De "El Municipio" de Quito.) Braso el General de mediana estatura, aunque algo más alto que pequeño delgado, sin ser conjunto de carnos; la cabeza simétrica y sin prominencias; la frente vasta, en especial hacia los lados, por donde formaba grandes entrecerros; los cabellos negros, rucios y sueltos; los ojos...

